

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-085/2004 de fecha 16 de agosto de 2004 emitido por la Dirección de Fiscalización controlado bajo el No. de crédito 4729406115 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del periodo de enero a junio de 1998, en cantidad de \$ 80,076.74 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JAUBERT LOPEZ JUAN ALBERTO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Bronce 420 en el fraccionamiento Bonanza, no fue localizado..

SEGUNDO.- Que de los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 2 y 16 de noviembre de 2004, los Notificadores – Ejecutores Roberto Velásquez Mani y Arturo Flores Rodríguez manifiestan que el contribuyente C. JAUBERT LOPEZ JUAN ALBERTO , al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-085/2004 de fecha 16 de Agosto de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente se encuentra una casa habitación ocupada por la C. ALMA ROSA PALACIOS, ex esposa del contribuyente según informes proporcionados por el C. MICHEL JAUBERT PALACIOS, hijo del contribuyente quien manifiesta que su papá no radica en el domicilio pues está divorciado de su mamá desde hace tres años, informando además que el deudor radica en la Colonia Libertad pero que ignora el domicilio.

TERCERO.- Que verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

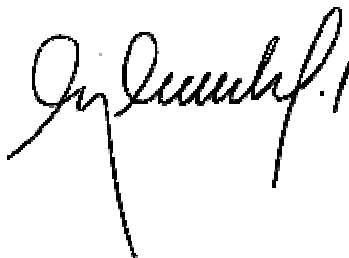
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-085/2004, con fecha 16 de Agosto de 2004 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729406115 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del período de enero a junio de 1998 por la cantidad de \$ 80,076.74 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. JUAN ALBERTO JAUBERT LOPEZ que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA